Contrato Abierto N° 01/2022

SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA representada por el Señor Intendente Municipal Luciano Cañete Galeano, con C.I. N°: 807.592 y la Secretaria General Srta. Alba María Barrios Trinidad, con C.I. Nº: 4.467.515, con domicilio en la Calle Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa y la firma unipersonal Nelson Osmar Silvero Villalba , con RUC Nº 1258822-9, con domicilio Presidente Franco, de la Ciudad de Natalicio Talavera de la República del Paraguay, a quien en adelante se lo llamará EL PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de Servicios, Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas con ID: 414724, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA y EL PROVEEDOR, referentes a Servicios, Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas de la Municipalidad de Carapeguá.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414724.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de Carapeguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 224/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

AGROMECANICA SILVERO HNOS.
RUC: 1.258.822 - 9

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

Ítems del llamado Servicios, Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Pesadas con ID: 414724					
LOTE NRO: 1					
Mantenimiento y reparación de Motoniveladora Volvo G 930, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	Cambio de aceite y filtros	Unidad	EVENTO		
1.1	Filtro de Aceite	Unidad	UNIDAD	315.800	315.800
1.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	123.667	123.667
1.3	Filtro de Combustible	Unidad	UNIDAD	417.020	417.020
1.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	123.667	123.667
1.5	Filtro de Trampa de Agua	Unidad	UNIDAD	753.475	753.475
1.6	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	158.333	158.333
1.7	Filtro de Aire primario	Unidad	UNIDAD	133.954	133.954
1.8	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	151.667	151.667
1.9	Filtro de Aire secundario	Unidad	UNIDAD	589.000	589.000
1.10	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	215.000	215.000
1.11	Filtro de tranmisión	Unidad	UNIDAD	1.199.918	1.199.918
1.12	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	173.333	173.333
1.13	Filtro de Hidráulico	Unidad	UNIDAD	1.412.494	1.412.494
1.14	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	129.333	129.333
1.15	Filtro de Cabina	Unidad	UNIDAD	648.000	648.000
1.16	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	141.667	141.667
1.17	Aceite Motor 15 40	Unidad	BALDE	572.188	572.188
1.18	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	148.668	148.668
2	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	EVENTO		
2.1	Rotula articulación	Unidad	UNIDAD	1.205.000	1.205.000
2.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	305.000	305.000
2.3	Rotula Inferior	Unidad	UNIDAD	612.500	612.500
2.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	285.000	285.000
2.5	Rotula Central	Unidad	UNIDAD	2.575.000	2.575.000
2.6	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	395.000	395.000
2.7	Rotula Superior	Unidad	UNIDAD	1.180.000	1.180.000
2.8	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	267.500	267.500
2.9	Ajuste de Tornamesa	Unidad	UNIDAD	1.240.000	1.240.000
2.10	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	395.000	395.000
3	Mantenimiento y reparacion de sistema hidraulico	Unidad	EVENTO		
3.1	Reparación de Cilindro levante	Unidad	UNIDAD	495.000	495.000
3.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	192.500	192.500
3.3	Reparo de Cilindro	Unidad	UNIDAD	1.483.333	1.483.333
3.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	247.500	247.500
3.5	Cambio de kit de anillo	Unidad	UNIDAD	2.346.200	2.346.200
3.6	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	240.000	240.000
3.7	Servicio para cambio de anillo	Unidad	UNIDAD	1.484.667	1.484.667

AGROMECANICA SILVERO HNOS.
RUC: 1.258.822-9

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
SECRETARIA GENERAL

Luciano Cañete Galean
Intendente Municipal

3.8	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	332.500	332.500
3.9	Cuchilla	Unidad	UNIDAD	2.020.000	2.020.000
3.10	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	230.000	230.000
3.11	Bulon con tuerca	Unidad	UNIDAD	709.667	709.667
3.12	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	87.500	87.500
3.13	Aceite Hidráulico 68	Unidad	BALDE	436.513	436.513
3.14	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	122.001	122.001
3.15	Aceite Hidraulico 101	Unidad	BALDE	1.157.750	1.157.750
3.16	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	132.500	132.500
3.17	Aceite Hidráulico 102	Unidad	BALDE	1.157.750	1.157.750
3.18	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	147.500	147.500
3.19	Aceite Hidráulico 10 30	Unidad	BALDE	856.500	856.500
3.20	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	142.500	142.500
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	EVENTO		
4.1	Cambio de Piñon	Unidad	KIT - JUEGO	8.016.667	8.016.667
4.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	132.500	132.500
4.3	Servicio de Torneria y colocación de Piñon	Unidad	UNIDAD	2.350.000	2.350.000
4.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	205.000	205.000
4.5	Aceite de 90	Litros	BOTELLA	30.000	30.000
4.6	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	122.500	122.500
4.7	Cambio de Pivot Central	Unidad	UNIDAD	3.125.000	3.125.000
4.8	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	420.000	420.000
4.9	Cambio de Tapa Pivot	Unidad	UNIDAD	1.217.500	1.217.500
4.10	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	340.000	340.000
				Total:	45.848.231

Total Lote 1: son guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y uno.-

LOTE NRO: 2						
Mantenimiento y reparación de Camión Volquete Scania, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**precio unitario**	**Precio Total**
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Cojinete de Embrague	Unidad	UNIDAD	1	1.331.922	1.331.922
1.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
1.3	Seguro de Cojinete	Unidad	UNIDAD	1	130.147	130.147
1.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	167.500	167.500
2	Cambio de aceite y filtros	Unidad	EVENTO	1		
2.1	Filtro de Aceite	Unidad	UNIDAD	1	113.750	113.750
2.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	85.000	85.000
2.3	Filtro de Combustible	Unidad	UNIDAD	1	98.375	98.375
2.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	38.333	38.333

AGROMECANICA SILVERO HNOS.
RUC: 1.250.822-9

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

2.5	Filtro de Aire	Unidad	UNIDAD	1	212.500	212.500
2.6	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	68.333	68.333
2.7	Filtro trampa de agua	Unidad	UNIDAD	1	160.000	160.000
2.8	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000
2.9	Aceite de Motor 15 40	Unidad	BALDE	1	431.661	431.661
2.10	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	125.000	125.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	EVENTO	1		
3.1	Cruceta Cardan	Unidad	UNIDAD	1	598.123	598.123
3.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	105.000	105.000
3.3	Via Fracma	Unidad	UNIDAD	1	156.866	156.866
3.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	82.500	82.500
3.5	Reten de Masa	Unidad	UNIDAD	1	515.456	515.456
3.6	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
3.7	Ruleman de Masa	Unidad	UNIDAD	1	704.498	704.498
3.8	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	90.000	90.000
3.9	Aceite de 90	Litros	BOTELLA	1	31.093	31.093
3.10	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
4	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1		
4.1	Fibra de Freno	Unidad	UNIDAD	1	801.834	801.834
4.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	133.333	133.333
4.3	Fluido de Freno	Litros	BOTELLA	1	27.500	27.500
4.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
5	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1		
5.1	Muñequin de Dirección	Unidad	UNIDAD	1	449.351	449.351
5.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	71.667	71.667
5.3	Hoja Elastico	Unidad	UNIDAD	1	759.399	759.399
5.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	138.333	138.333
5.5	Soporte Centralizado	Unidad	UNIDAD	1	368.129	368.129
5.6	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	91.667	91.667
6	Reparacion, mantenimiento de bolsas de aire	Unidad	EVENTO	1		
6.1	Pulmón de Aire	Unidad	UNIDAD	1	824.187	824.187
6.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	87.500	87.500
7	Servicio de mant. y repar. de Radiadores	Unidad	EVENTO	1		
7.1	Refrigerante de radiador	Unidad	BALDE	1	95.000	95.000
7.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	32.500	32.500
					Total:	**9.781.457**

Total Lote 2: son guaraníes nueve millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete.-

LOTE NRO: 3

AGROMECANICA SILVERO HNOS.
RUC: 1.250.822-9

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

Mantenimiento y reparación de Tractor Agrícola Massey , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 8.000.000 Máximo: 16.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Cambio de aceite y filtros	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Filtro de Aceite	Unidad	UNIDAD	1	81.520	81.520
1.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	57.500	57.500
1.3	**Filtro de Combustible**	Unidad	UNIDAD	1	87.040	87.040
1.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	32.500	32.500
1.5	Filtro de Hidráulico	Unidad	UNIDAD	1	226.250	226.250
1.6	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	42.500	42.500
1.7	Filtro de Trampa de Agua	Unidad	UNIDAD	1	117.400	117.400
1.8	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	50.000	50.000
1.9	Aceite Motor 15 40	Unidad	BALDE	1	488.000	488.000
1.10	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	75.000	75.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	EVENTO	1		
2.1	Disco de Embrague	Unidad	UNIDAD	1	1.319.600	1.319.600
2.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	680.000	680.000
2.3	Plato de Presión de embrague	Unidad	UNIDAD	1	1.591.500	1.591.500
2.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	570.000	570.000
3	Mantenimiento y/o Reparacion de Elevador Hidraulico	Unidad	EVENTO	1		
3.1	Reten Cuello	Unidad	UNIDAD	1	241.667	241.667
3.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	82.500	82.500
3.3	Reparación Hidráulico	Unidad	UNIDAD	1	580.200	580.200
3.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	87.500	87.500
3.5	Válvula de Levante	Unidad	UNIDAD	1	315.250	315.250
3.6	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	152.500	152.500
3.7	Reten de Masa hidrálico	Unidad	UNIDAD	1	250.950	250.950
3.8	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	97.500	97.500
3.9	Aceite Hidráulico 10 30	Unidad	BALDE	1	516.000	516.000
3.10	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	77.500	77.500
3.11	Aceite Hidráulico 68	Unidad	BALDE	1	468.000	468.000
3.12	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	70.000	70.000
4	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1		
4.1	Muñequin de Dirección	Unidad	UNIDAD	1	255.120	255.120
4.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	125.000	125.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	EVENTO	1		
5.1	Cruceta Cardan	Unidad	UNIDAD	1	187.500	187.500
5.2	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	115.000	115.000
5.3	Cruceta Palier	Unidad	UNIDAD	1	182.500	182.500
5.4	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
5.5	Reten Tunel	Unidad	UNIDAD	1	184.050	184.050
5.6	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	92.500	92.500

AGROMECANICA SILVERO HNOS.
RUC: 1.258.822-9

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

5.7	Reten Masa	Unidad	UNIDAD	1	193.500	193.500
5.8	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	77.500	77.500
5.9	Aceite de 90	Litros	BOTELLA	1	29.500	29.500
5.10	Mano de Obra del Ítem anterior	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
					Total:	***10.000.547***

Total Lote 3: son guaraníes diez millones, quinientos cuarenta y siete.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 88.000.000.- (guaraníes ochenta y ocho millones) y el monto máximo es de Gs. 176.000.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

AGROMECANICA SILVERO HNOS.
RUC: 1.258.822-9

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
INTENDENCIA

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carapeguá República del Paraguay al día jueves 17 del mes junio y año 2022.

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

Nelson Osmar Silvero Villalba

AGROMECANICA SILVERO HNOS.
RUC: 1.250.822-9